

### **Enmienda no. 1**

Luego de extenderles un cordial saludo, por este medio tenemos a bien comunicarles información referente al proceso **RI-CP-OB-2021-013** para el “**Remozamiento de baños y cocina en la localidad de Santiago de los Caballeros del Registro Inmobiliario**”, donde en el numeral 9 correspondiente a la descripción de los trabajos, en lo adelante se leerá de la siguiente manera (ver ajuste sombreado en amarillo):

#### **Se agrega al listado de cantidades la siguiente partida:**

##### **a) Accesorios de baños:**

- 1- Suministro e instalación de dispensador de jabón de pared.
- 2- Suministro e instalación de dispensador de papel higiénico tipo jumbo de pared.
- 3- Suministro e instalación de dispensador de papel toalla de pared.
- 4- Suministro e instalación de desodorizador por goteo para inodoro y orinal.

La presente enmienda se aprueba a unanimidad por el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, en virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 9 del Reglamento de Compras del Consejo del Poder Judicial en fecha cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**Firmada por: Modesto Martínez**, consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael Campusano**, gerencia de Operaciones; **Jorge Hernandez**, gerente de Planificación y proyectos; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Paola Cuevas**, Gerente legal; y **Raysa Gómez**, en representación de la encargada de Compras quien funge como secretaria.

**-Fin del documento-**